



DOCTOR
JUEZ CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. D. S.

Referencia: PODER ESPECIAL
Tipo de proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 76001-31-05-014-2024-00232-00
Demandante: EDGAR ALEXANDER RÍOS SUAZA
Demandado: METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

NAYIB YABER ENCISO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.318.730 de Palmira – Valle, actuando en calidad de Jefe de Defensa Judicial de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración (En adelante simplemente Metro Cali), en virtud de la facultad dispuesta mediante acto administrativo Resolución No. 912.110.62 del 1 de febrero de 2024 suscrito por Álvaro José Rengifo Campo como Vicepresidente Ejecutivo de Metro Cali S.A.; por medio del presente escrito otorgo PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, en calidad de apoderada, a la doctora **DAYANA ANDREA ROJAS CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.088.309, titular de la Tarjeta Profesional No. 317.794 del C.S.J., para que, en nombre y representación de Metro Cali S.A. en Acuerdo de Reestructuración, actúe dentro del proceso anotado en la referencia, con la facultad expresa de efectuar toda acción tendiente a la defensa de los intereses de la Entidad.

La apoderada de Metro Cali S.A, en Acuerdo Reestructuración además de las facultades expresamente consagradas en el artículo 77 de la Ley 1564 de 2012, queda habilitada para sustituir, reasumir, conciliar conforme a la autorización que otorgue el Comité de Conciliación de la Entidad, cuya determinación deberá constar en la certificación pertinente, y, en general, para realizar todas las acciones inherentes al presente mandato.

En razón a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, el presente poder goza de presunción de autenticidad, y se concede en forma virtual desde el correo inscrito en el Registro Mercantil: judiciales@metrocali.gov.co, y se remite vía correo electrónico a la cuenta del apoderado inscrita en el Registro Nacional de Abogados: dayanarojas511@gmail.com

Sírvase reconocerles personería al apoderado en los términos de este poder, conferido conforme lo establece el Ley 2213 de 2022.

NAYIB YABER ENCISO
Jefe Oficina Defensa Judicial
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración

Acepta,


DAYANA ANDREA ROJAS CARDENAS
C.C. 1.144.088.309 de Cali (V)
T.P. 317.794 del C.S.J.